



P.I.S.E.

(Plan Integral de Seguridad Escolar)

ESCUELA DE LENGUAJE ROMIYANCO

2021



Índice

Contenido

I. Introducción	3
II. Objetivos	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
III. ANTECEDENTES GENERALES	5
IV. ANALISIS HISTORICO	7
V. MICROZONIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS	7
VI. RIESGOS DEL ENTORNO	8
VII. MAPA DE EVACUACION Y PLANO DEL ESTABLECIMIENTO	10
VIII. PROGRAMA DE REPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	11
-Asignación de roles y funciones	
-Recomendaciones Generales	
IX. PLANES DE ACCION EN EMERGENCIA	17
-Terremoto	
-Incendio	
-Accidentes escolares y/o laborales	
-Accidente de trayecto alumnos y/o funcionarios	
-Gases Tóxicos	
-Asalto, robo	
-Mal uso de fotografías de alumnos	
X. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE O EVACUACION DE EMERGENCIA EN ACTIVIDADES PSICOMOTRICES- RECREACION Y DEPORTIVAS	27
XI. _ PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACION DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS ESCOLARES	28
XII.- COVID 19	31
XIII.- GLOSARIO	33
DISPOSICIONES GENERALES	36



I. Introducción

Llega marzo y cientos de alumnos, profesores y funcionarios se integran a nuestro Complejo Educacional para dar vida a un nuevo año escolar.

A todos los miembros de esta comunidad escolar, queremos expresarles que tenemos un gran compromiso en relación con la seguridad.

Como establecimiento y de acuerdo con las políticas de seguridad escolar y de educación de párvulo, se enmarca el “Plan de Escuela Segura” impulsada por el Ministerio de Educación, que tiene como objetivo potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educacionales del país, generando una cultura de protección y cuidado hacia los niños y niñas, tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Entendido como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocando al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la Comunidad Educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile. Es que nos interesa la seguridad del niño que llega por primera vez acompañado de sus padres, nos interesa la seguridad de los profesores, funcionarios, administrativos y personal de servicio, como así mismo de los apoderados, quienes en su conjunto conforman nuestra Unidad Educativa.

Por lo anteriormente expuesto, nos comprometemos ante toda la comunidad educativa a seguir trabajando en proyectos de Prevención y Seguridad para los alumnos y adultos, cuyos resultados permitan evitar accidentes y daños a las personas.



¿Por qué un nuevo Plan?

Porque el mundo cambia año a año, las necesidades preventivas igualmente. Porque ya no bastaron conocer algunas herramientas de autoprotección, sino, que se requiere de una visión integrada, para el cumplimiento de una misión colectiva destinada a mejorar las condiciones de seguridad frente a los más variados riesgos de hoy, como por ejemplo, movimientos sísmicos, accidentes escolares, incendios, situaciones de acoso y conflicto escolar y laboral; violencia escolar

Invitamos a todos a revisar los Planes de Seguridad que posee nuestra Unidad Educativa, expuestos en el presente documento, que tiene por objeto establecer procedimientos a seguir en caso de presentarse situaciones de riesgo colectivo e individual, o que signifiquen una amenaza a la Comunidad Educativa.

Para esto, se presentan de manera organizada cada uno de los procedimientos, que de ser aplicados con efectividad, permitirán salvar con éxito la emergencia y minimizar los efectos de ésta en los estudiantes, funcionarios, público presente, edificio y bienes materiales.

II. Objetivos

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco teórico y referencial para el correcto funcionamiento de Seguridad Escolar, dando cumplimiento a la resolución número 51 exenta, Santiago, 04 de enero de 2001 que “Aprueba Plan de Seguridad Escolar”.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las fortalezas y debilidades del establecimiento, asociadas a su infraestructura, equipamiento y ubicación dentro de la ciudad.

Difundir los distintos procedimientos a seguir frente a cada riesgo que amenace a los integrantes de la comunidad escolar.

Promover en la Unidad Educativa los principios y valores de una cultura preventiva, organizando el desarrollo de actividades que lleven a los alumnos a adquirir conductas de autoprotección.

Utilizar metodologías AIDEP y ACCEDER para lograr un diagnóstico y de esta forma elaborar los planes operativos y protocolos de actuación respectivos.

III. ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de cursos (202)	Total
Medio Mayor “A”	15
Medio Mayor “B”	15
Medio Mayor “C”	15
Medio Mayor “D”	15
NT 1 “A”	15
NT 1 “B”	14
NT 1 “C”	15
NT 1 “D”	15
NT 2 “A”	15
NT 2 “B”	15
Total Alumnos	149

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Escuela de Lenguaje Romiyanco
Dirección	Sargento Aldea 778, Buin
Teléfono	22.8214451/ 228216334
Identificación del Personal;	
Sostenedor	Corporación Educacional Romiyanco
Representante Legal	Rominna Pasutti Morales
Gerente	Nancy Morales Vargas
Directora	Cecilia Cordero Ibacache
Fonoaudióloga	Marianella Salas Donoso
Fonoaudióloga	Rosa Berrios Escobar
Coordinadora de Seguridad	Victoria Palma
Docente N° 1	Caterin Reyes Gatica
Docente N° 2	Daniela Morales Ramírez
Docente N°3	Karina Espinosa Albarrán
Docente N°4	Tatiana Ojeda Urbina
Docente N°5	Mariel Monardes
Docente Horas No Lectivas	Victoria Palma
Técnico N°1	Angela Ubilla Ibarra
Técnico N°2	Roxana Zavala
Técnico N°3	Graciela Valenzuela
Técnico N°4	Estefanía Cayulao
Auxiliar aseo	Daniela Valenzuela
Chofer N°1	Margarita Reyes / auxiliar: Lina González
Chofer N°2	Luis Ramos/auxiliar: Catalina Hernández



Comité de Seguridad Escolar	
Representante Legal	Romina Pasutti
Directora	Cecilia Cordero Ibacache
Encargada de Convivencia Escolar	Karina Espinosa Albarrán
Coordinadora de seguridad	Victoria Palma
Presidente C.G.P.	



IV.- ANÁLISIS HISTÓRICO

La escuela de Lenguaje Romiyanco se encuentra ubicada en calle Sargento Aldea N°778, comuna de Buin, lugar residencial

Nuestra escuela funciona en este sector desde marzo del año 2001. Como escuela, somos responsable de la integridad y seguridad de nuestro alumnado y funcionarios, debido a un continuo ejercicio de evacuación para eventos de sismos e incendios hemos determinado como zona de seguridad el frontis de la escuela el cual está debidamente señalado.

La sistematización de ejercicios y simulacros nos ha dado como ventaja una expedita y rápida acción de evacuación en cada simulacro realizado.

Para aunar criterios y resolver diversas situaciones, se reúne la coordinadora de seguridad, directora y personal del establecimiento con la finalidad de adaptar, modificar y/o readecuar situaciones que se vayan presentando con la finalidad de mejorar cada día nuestra acción preventiva en caso de tener que utilizarla.

Además, hemos contado con apoyo en charlas explicativas para el personal de nuestro establecimiento de diversas organizaciones como: Bomberos, Mutual de Seguridad, Consultorio, con el fin de instruirnos, orientarnos y así facilitar el ejercicio de acciones preventivas en caso de emergencia y/o catástrofes. Requiriendo siempre estar en perfeccionamiento o capacitaciones pertinentes.

V. Microzonificación de riesgos y recursos

Riesgos en la estructura física.

Lugar o dependencia	Descripción del riesgo
Patio general	No se evidencian lugares de riesgo
Patio trasero	No se evidencian riesgos
Sala fonoaudióloga	Espejo en pared.
Sala de profesores	No se evidencian riesgos
Establecimiento en general	Posee una salida segura en caso de tener que evacuar en emergencia (Portón principal) y puerta de entrada principal en caso de bloqueo o estancamiento
Pasillo de entrada hacia la oficina	Tablero eléctrico
Salas de la 1 a la 5	Posee espejo

Recursos disponibles en el establecimiento.

Lugar o dependencia	Recursos
Patio general	Extintores y red húmeda.
Oficina	Botiquín de primeros auxilios.
Establecimiento en general	Señalización de vías de evacuación.
Patio general	Zona de seguridad demarcada por figuras de animales previamente familiarizadas a los alumnos en sus respectivos niveles.

FONOS DE EMERGENCIAS

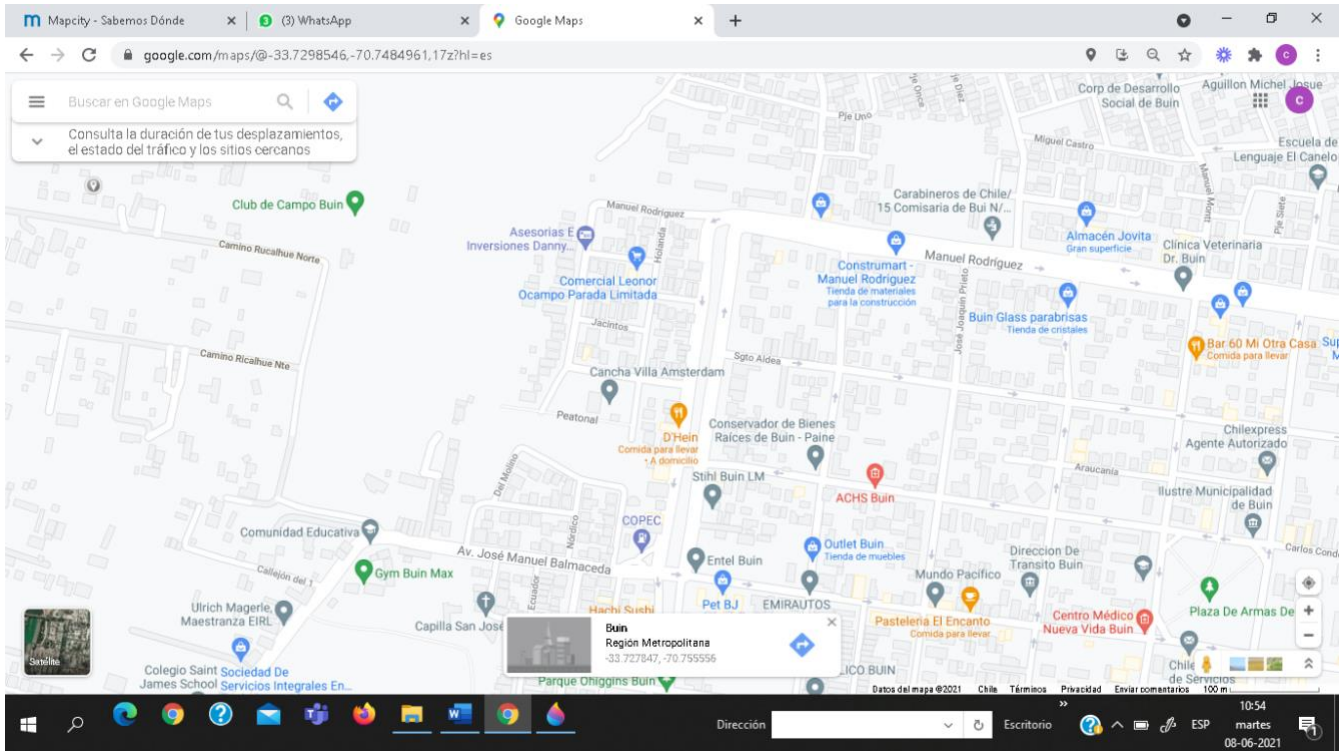
Carabineros	133/
Ambulancia	131
Bomberos	132 / 228213629
ACHS	6006002247/ 22.5156000
Buín seguro	1426 / +56974886043
Comisaría	22.8213628
Consultorio Héctor García	22.5179332
Hospital Urgencia	6003607777

VI. Riesgos del entorno

Ubicación en relación al Establecimiento	Descripción del riesgo
Zona Escuela	Tráfico permanente durante la jornada escolar
Hacia el oeste	
En la salida del colegio	<p>Por calle Sargento Aldea, donde se encuentra la entrada y salida general del alumnado (puerta de ingreso), que es donde se establece vía de evacuación (portón) y retiro de alumnos por parte del furgón escolar.</p> <p>Los vehículos en general se estacionan obstaculizando salida de emergencia de evacuación, además de que existe un desorden de estacionamientos que ponen en riesgo el flujo normal del transporte</p> <p>La vereda que nos sirve como camino de evacuación en caso de simulacros, es angostas, en caso de evacuación real por sismo la calzada presenta baches</p> <p>Las salidas de emergencia evidencian peligro debido al tránsito, caída de cables de alta tensión.</p>



VII. Mapa de Evacuación y plano del establecimiento



SIMBOLOGIA



Punto de encuentro



Escuela

Estadio Comercio

VIII. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ASIGNACIÓN DE ROLES Y MANDO-DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO

Debe contribuirse (en lo posible) el comité de seguridad escolar ante cualquier amenaza que pueda afectar al establecimiento. Cada miembro del comité debe tener siempre presente la auto convocatoria, o sea, concurrir sin necesidad que se le llame para iniciarlas labores de respuesta.

De acuerdo a la infraestructura y funcionamiento del establecimiento, se han determinado los siguientes roles, en caso de emergencia.

- **Jefe de emergencia (JE):**

Sus funciones estarán destinadas a que todos los demás roles actúen debidamente comunicados entre sí y de acuerdo con las medidas a adoptar. Es quien cohesiona las operaciones internas y con los organismos técnicos externo. Ante la posibilidad de ausencia, el orden jerárquico para asumir el rol del jefe de emergencia será el siguiente:

1° Marianella Salas, Rosa Berrios
2° Victoria Palma, Cecilia Cordero

- **Encargado de enlace:**

En acuerdo con el jefe de emergencia, se hará cargo de emitir las respectivas alarmas a bomberos, carabineros o salud, según corresponda. Al tomar contacto con la institución correspondiente, deberá retroalimentar al JE con la respuesta del organismo en cuestión, suministrar información a estos organismos sobre lo posible accesos al colegio y otras recomendaciones que estime prudente.

Funcionario **Cecilia Cordero I. Victoria Palma**



Encargado de recursos internos:

Debe conocer las necesidades que se presentan para la adquisición de todos los recursos que pueden ayudar en una situación de emergencia y su respectivo funcionamiento. Además de apoyar al coordinador de Seguridad Escolar ha llevar un inventario de dichos recursos, mantener actualizada la información de alumnos y cursos, el **Mapa de Riesgos y Recursos** del establecimiento.

Funcionario responsable: **Rominna Pasutti Morales , Nancy Morales**

Encargados de confinamiento y evacuación por curso. Cada funcionario encargado de su curso deberá conocer el símbolo (animal) designado para que pueda ser orientado el lugar seguro dentro del patio cuando haya que evacuar al patio en caso de simulacro o emergencia. Funcionarios responsables:

Las educadoras de cada sala de clases:

- sala N° 1 Karina Espinosa,
- sala N°2 Tatiana Ojeda,
- sala N°3 Caterin Reyes,
- Sala N°4 Daniela Morales
- Sala N°5 Mariel Monardes

Encargado de comunicaciones (RR.PP.) e informativos:

Es quien entrega la información oficial sobre una posible emergencia que se pueda generar en el establecimiento. Informar las medidas adoptadas durante y después del incidente. Genera los comunicados posteriores para funcionarios, padres y apoderados.

Informar a encargados de seguridad sobre capacitaciones o perfeccionamientos que se presenten

Este rol, en primera instancia, le corresponde al Director del Establecimiento. Si por motivos de fuerza mayor no puede ser cumplida por él o ella, deberá ser designado otro funcionario para esta labor.

Funcionarios responsables: **Cecilia Cordero, Rominna Pasutti, Victoria Palma**



- **Encargado de Zona de Seguridad Interna:**

Son quienes deben conducir un proceso permanente de mantenimiento de estas áreas. Cuidar que estén debidamente habilitadas y señalizadas durante la jornada habitual de clases.

En caso de emergencia deberán hacerse cargo de organizar y orientar a los cursos, ordenándolos para la posterior entrega de los alumnos a sus padres o apoderados si fuese necesario.

Funcionario responsable: Sostenedor para otorgar materiales necesarios y todos los docentes a cargo de cursos.

- **Encargado de Servicios y requerimientos Básicos:**

Es quien se hará cargo de ejecutar por sí mismo o conducir a otros funcionarios, en los procedimientos de cortes o habilitaciones (según corresponda ante una emergencia) de servicios tales como energía eléctrica, gas o agua potable. Abrir puertas y portones de vías de evacuación. Verificar al momento de evacuar que no quede ningún niño o niña ni funcionario dentro de las dependencias. En caso de realizar retorno al establecimiento con alumnos, los funcionarios deberán verificar previamente el estado en el que se encuentra la estructura del colegio.

Funcionarios responsables: Angela Ubilla, (Fonoaudiólogas según turno),

RECOMENDACIONES GENERALES

Para profesores:

- ✓ Al ingresar a la sala de clases **CONSULTE EL MAPA DE EVACUACIÓN** e identifique zona de seguridad dentro del establecimiento y en el exterior (punto de encuentro)
- ✓ Ante la percepción del movimiento o alarma de (timbre), lo primero es buscar **PROTECCION** para usted y los alumnos a su cargo en el lugar que se encuentren, si es en hora de clases dentro de la propia sala.
- ✓ Si el movimiento o alarma (timbre) es en horas del recreo, los alumnos se deben concentrar en el centro del patio general con las asistentes de turno en el patio mientras llegan sus educadoras a colaborar con el orden y contención del grupo.
- ✓ Es un error privilegiar lo académico por sobre los riesgos.
- ✓ Cuando es de la orden de evacuar, proceda **EN FORMA CALMADA** llevando a los alumnos al exterior de la sala por la vía de evacuación correspondiente.
- ✓ **EI PROFESOR** debe mantenerse junto a los alumnos en todo momento, hasta recibir nuevas instrucciones. Se debe optimizar la relación de ayuda entre todos. Si no está a cargo de un curso, evite aglutinarse inoficiosamente y permítase ayudar donde lo necesiten.
- ✓ Por **NINGÚN MOTIVO** los alumnos pueden ser autorizados a **REGRESAR** a su sala de clases solos.
- ✓ Si algún alumno/a presenta **DIFICULTADES DE SALUD**, solicite apoyo a otros funcionarios (asistentes), no desproteja al grupo de curso.
- ✓ Siga las instrucciones emanadas solo por el **JEFE DE EMERGENCIA**, quien indicará como se hará la entrega de alumnos a los padres o apoderados.
- ✓ El profesor **NO PODRÁ HACER ABANDONO** del cuidado de los alumnos (del curso que tenga a cargo), en la zona de seguridad hasta que después una hora de espera en dicho lugar, el Jefe de Emergencia defina un sistema de turnos para permanecer con ellos en la zona de seguridad y/o refugio establecido.
- ✓ Posteriormente al término de la etapa de contención, espere las instrucciones del Jefe de Emergencia y la convocatoria a la reunión de evaluación.

**¡NO SE DEBE EVACUAR DURANTE EL
MOVIMIENTO SISMICO SI ESTÁ DENTRO DE LA
SALA DE CLASES!**



Para alumnos:

(Recomendaciones deben darse diariamente durante las horas de clases)

- ✓ Reconoce la vía de evacuación correspondiente a la sala en la que te encuentres.
- ✓ Guardar bien las mochilas en percheros, sin obstruir pasillos en la sala
- ✓ Lo primero que debes hacer en caso de sismo es **PROTEGERTE BAJO LA MESA.**

Para los padres y apoderados:

- ✓ Posterior a un sismo de alta intensidad que le impida mantenerse en pie, evacúe hacia un lugar seguro
- ✓ NO se dirija de inmediato al establecimiento asumiendo riesgos innecesarios.
- ✓ Recuerde que los profesionales y funcionarios del colegio están preparados para resguardar eficazmente a su pupilo.
- ✓ El profesor vela por la seguridad del curso a su cuidado.
- ✓ Los demás estamento organizan y aseguran la correcta ejecución de la evacuación que corresponda.
- ✓ Las comunicaciones oficiales del colegio emanan de la dirección.

Para profesores o encargados de curso:

- ✓ El encargado de cada curso deberá llevar su libro de clases para evacuar en caso de emergencia

IX. Planes de Acción en emergencia

A continuación, se presentan de manera individualizada cada uno de los procedimientos a aplicar por cada riesgo que pueda amenazar a nuestra comunidad educativa. Cabe señalar que se han elaborado utilizando la metodología ACCEDER, adaptada a nuestra realidad como establecimiento, descrita en el documento base Plan Integral de Seguridad Escolar emanando por la Oficina Nacional de Emergencia y que se resume a continuación.

Metodología acceder

ETAPA	DESCRIPCION
Alerta y alarma	<p>Alerta: indica mantenerse atento. Pueden ser validadas o anuladas en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información.</p> <p>Alarma: es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuestas.</p>
Comunicación Información	<p>Esta etapa implica tener pre establecido los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cadena de comunicación 2. Manejo de la información 3. Lista de responsables de grupos de trabajos 4. Auto convocatoria de trabajo permanentes
Coordinación	<p>Significa el funcionamiento armonioso entre todos los que actúan en respuesta a la emergencia. Por lo tanto, los mecanismos de coordinación deberán estar establecidos previamente, considerando la designación de Roles y Mandos.</p>
Evaluación primaria	<p>En esta etapa se valora las consecuencias producidas por la emergencia, por lo que aquí se deben estipular los mecanismos para obtención y registro de la información más inmediata.</p>
Decisiones	<p>Corresponde a las primeras respuestas emanadas del Mando Conjunto, de acuerdo con la evaluación inicial de los daños y necesidades que generó emergencia.</p>



Evaluación secundaria	Tiene por fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando el establecimiento.
-----------------------	---

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE TERREMOTO

ETAPA	ANTECEDENTES Y ACCIONES
Alerta y alarma	<p>En caso de movimiento telúrico que se perciba de importancia, la comunidad escolar deberá tomar los resguardos pertinentes hasta que pasan los efectos del mismo (ver cuadro de recomendaciones).</p> <p>La activación de la alarma (timbre) quedará sujeta a la orden del jefe de Emergencia.</p>
Comunicación e información	<p>Cada estamento y personas que asuman responsabilidades de dentro del establecimiento, deberán estar informados sobre las medidas de seguridad del establecimiento en la instancia administrativa antes de asumir responsabilidades en concreto.</p>

coordinación	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de movimiento sísmico de importancia, estando en sala de clases, se tomarán las medidas de seguridad de protección alejándose de los ventanales ubicándose debajo de las mesas hasta que las educadoras indiquen agruparlos y salir para evacuar.2. En caso especial y hasta que sea necesario, el curso ubicado en la sala N°2, que corresponde al IINTA de la jornada de la mañana y a la sala N°4 jornada tarde al encontrarse sin el apoyo de una asistente, recibirá inmediatamente apoyo de las funcionarias que se encuentren en la sala de fonoaudiología. (de forma permanente), las que serán asesoradas previo a ejercer su función.3. En caso de movimiento sísmico en horas de recreo, se estimará que el personal de turno en los recreos se dirija al centro del patio general, esperando la llegada de las educadoras y demás personal que se encuentre presente. Se deberá velar que las funcionarias que no tengan a cargo alumnos se preocupen que todos los niños estén en la zona de seguridad supervisando que no quede ningún niño en sala ni en baño. Para poder evacuar cuando el movimiento sísmico pase si es necesario.
--------------	--

5. Mientras los alumnos y educadora evacúan, el funcionario que esté sin alumnos (Directora, representante legal, deberá revisar todas las dependencias para verificar que no quede ningún niño dentro del establecimiento y procederá a salir a la zona de seguridad
6. En caso de tener que evacuar deberán dirigirse al Estadio Comercio; ubicado en la calle Manuel Rodríguez al costado de Carabineros.
7. Se ordenan a los cursos y se organizan los funcionarios para ejecutar las tareas posteriores, como atención de heridos y retiro de alumnos.
8. Después de 1 hora de espera para el retiro de los alumnos, en donde los funcionarios del establecimiento se turnarán para el cuidado y entrega de ellos a sus familiares autorizados.
9. En caso de estar en reunión de cursos, las educadoras y apoderados procederán a tomar las medidas de seguridad dentro del aula alejándose de los ventanales. Al momento de parar el sismo se deberá evacuar por la zona indicada por la escuela, previamente recordada y señalizada por gráficos en diferentes zonas del establecimiento. Al llegar a zona segura se tomarán las medidas de primeros auxilios en caso de necesidad previamente evaluada. Se solicitará apoyo a los apoderados en caso de tener que trasladar algún herido.
10. En situación de ocurrir un sismo de gran envergadura en actividades como veladas, kermesse, etc. donde se aglomera cantidad de personas dentro del establecimiento. Se solicitará reunirse en zona segura, procurando mantener la calma, hacerse cargo de sus hijos y apoyar a personas heridas o descontroladas. Una vez que el movimiento telúrico haya pasado si se requiere, se procederá a evacuar procurando orden y organización, solicitando apoyo en el traslado de quienes lo necesiten. Llegando a zona segura se evaluarán a los heridos para ofrecer primeros auxilios.

Reeducación del plan	Una vez vivido el fenómeno natural, se convocará al encargado de la Seguridad Escolar a una reunión con el propósito de evaluar las acciones practicadas y analizar los informes entregados. Posteriormente esta evaluación final será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de los mismos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.
----------------------	---

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE INCENDIO

ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	La alarma la constituirá el humo o fuego que sea percibido por algún miembro de la comunidad escolar. Esta persona deberá dar aviso al funcionario más cercano, idealmente jefe de emergencia o la dirección. No se deben tocar ningún tipo de timbre para no alarmar innecesariamente a los alumnos que están ajenos al incendio
Comunicación e información	La dirección que asuma el procedimiento deberá informar al encargado quien procederá a llamar a bomberos y carabineros.
Coordinación	El principio de incendio debe ser atacado con la máxima rapidez por el personal de servicio quien combatirá inicialmente el fuego. Para esto el establecimiento cuenta con extintores de Polvo Químico Seco (PQS) ubicado en su planta física. Simultáneamente las salas de clases e instalaciones

	<p>más cercanas al incendio deberán ser evacuadas por las vías y salidas de emergencia más inmediatas. La Dirección deberá reunirse con el jefe de emergencia en el lugar donde ocurre el evento. Cumplen con el decreto supremo N° 594 y N° 369.</p> <p>En caso de tener que evacuar el establecimiento, nos dirigiremos al estadio Comercio quien nos permitirá acudir a sus dependencias para brindar la protección necesaria a los alumnos y funcionarios, mientras se controla la situación de emergencia por los profesionales competentes al cargo.</p> <p>a</p>
Evaluación	Al terminar con el procedimiento y situación de emergencia se procederá a exponer visiones y experiencias del procedimiento para determinar mejoras en acciones futuras
Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo acordado con el personal del establecimiento en conjunto con los encargados de Seguridad, siempre buscando apoyo y orientación de las entidades con las cuales se piden asesoramiento (bomberos y carabineros)
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de los mismos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES y/o LABORALES

ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	En caso que algún alumno o funcionario se accidente dentro de nuestro establecimiento, la primera persona que sea testigo o se entere de lo ocurrido, debe informar a la profesora de curso y/o encargada de Seguridad.
Comunicación e información	Al ser informada la situación, se procederá a dar aviso a familiares mediante llamada telefónica, completar paralelamente el formulario de salud y coordinar con los familiares la llegada del accidentado a Servicio de Salud Pública.
Coordinación	En archivo de la escuela deben estar registrados los datos del alumno y del personal, así como tres números telefónicos que servirá de contacto. Conocer si existen alumnos y funcionarios con enfermedades crónicas que ameriten cuidados especiales, tipos de alergias, otros
Evaluación	Se realizará una reunión en donde se informará el estado del afectado y evaluar procedimiento



Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo acordado con funcionarios en caso de accidente laboral; el Docente a cargo del alumno en caso de accidente escolar, coordinadora de seguridad y directora si fuese necesario.
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO DEL ALUMNO y/o FUNCIONARIOS	
ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	En caso que exista un accidente de trayecto directo tanto de ida como de regreso (casa-escuela -casa), se deberá informar a la escuela (Directora; Comisión de Seguridad y/o profesora de nivel, según se amerite.)
Comunicación e información	Quien reciba la información, deberá comunicar a la Coord. de Seguridad y/o directora. Se deberá tener un parte de carabineros referente al accidente, declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.
Coordinación	La escuela extenderá un formulario de accidente si fuese necesario para coordinar la atención en el Servicio de Salud Pública, en caso de que sea del personal del colegio la atención se hace en la ACHS.
Evaluación	Los encargados de seguridad deberán mantener comunicación con apoderados o personal del establecimiento y si la situación lo amerita se enviará a personal pertinente para recabar información del destino del alumno y/o funcionario.
Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo establecido en las cláusulas de los seguros implicados.
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.
PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE ENFERMEDAD	
ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	Si el alumno o personal del establecimiento presentan síntomas de enfermedades (dolores o malestares, vómitos, fiebre, otros) en la cual no se pueda manejar ni controlar en el establecimiento, los apoderado o familiares serán informados telefónicamente de la situación.
Comunicación e información	Las encargadas de seguridad o profesora de nivel no podrán administrar ningún medicamento al alumno, informar al apoderado para que vaya en busca del alumno para prestarle la atención que corresponda. En caso de funcionario, si no cuenta con medicación necesaria se facilitará su traslado algún medio de Atención de Salud Primaria, previo aviso a los contactos designados.



Coordinación	En caso de que el alumno se le deba administrar algún medicamento por enfermedad en curso, esta situación debe estar informada y autorizada por la madre y apoyado por el instructivo o receta otorgada por el médico, quedando registro en el libro de crónicas.
--------------	---

Evaluación	Las encargadas de seguridad deberán mantener comunicación con apoderados y/o personal del establecimiento para realizar seguimiento de la situación.
Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo estipulado por reglamento y/o acordado con el personal del establecimiento en conjunto con los encargados de Seguridad,
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS

ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	La alarma la constituirá la percepción de olor extraño y que impida respirar con normalidad, por lo general la emanación tóxica podría provocar dolor y ardor de ojos, sequedad de garganta, mareos, vómitos, náuseas. El cual sea percibido por algún miembro de la comunidad escolar. Esta persona deberá dar aviso al funcionario más cercano, idealmente jefe de emergencia o la dirección. No se deben tocar ningún tipo de timbre para no alarmar innecesariamente a los alumnos.
Comunicación e información	La dirección que asuma el procedimiento deberá informar al encargado quien procederá a llamar a bomberos; carabineros; servicio de salud pública que indique o informe algún dato que pueda servir de relevancia.

Coordinación	<p>Para anteponerse a la problemática con la finalidad de disminuir riesgos se solicitará a cada apoderado pueda entregar una mascarilla desechable especializada para tenerla en la mochila de seguridad que existe en cada sala de clases.</p> <p>Al lograr percibir el olor del gas emanado, se procederá a poner las mascarillas a los alumnos igualmente a funcionarios. De no contar con las mascarillas los funcionarios les entregarán a los niños sus toallas para que se tapen la mitad del rostro (nariz y boca). Los encargados de coordinación deberán pasar sala por sala para verificar estado de alumnos y funcionarios.</p> <p>Si en tiempo estimado no se recibe respuesta de donde pueda emanar el olor tóxico y acciones a seguir, se procederá a llamar a los apoderados para que vayan en busca de sus hijos.</p> <p>Si existe algún apoderado que no pueda retirar a su hijo, éste se quedará en manos de su profesora y/o funcionario del establecimiento fuera del sector afectado, previo aviso con responsables directos de los alumnos.</p>
--------------	---

	<p>En caso de funcionarios intoxicados, se debería ir directo a la ACHS o en su defecto al SAPU para atención de urgencia oportuna, debiendo ser derivada o trasladada a la ACHS de forma interna de las instituciones a cargo.</p> <p>Si es alumno se procederá llevar inmediatamente a urgencias del hospital San Luis de Buin por parte de la directora o educadora previa información vía telefónica con el apoderado o persona responsable para solicitar su autorización y definir el punto de encuentro.</p>
Evaluación	Al terminar con el procedimiento y situación de emergencia se procederá a exponer visiones y experiencias del procedimiento para determinar mejoras en acciones futuras
Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo acordado con el personal del establecimiento en conjunto con los encargados de Seguridad, siempre buscando apoyo y orientación de las entidades con las cuales se piden asesoramiento (bomberos y carabineros)
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.

PLAN DE RESPUESTA EN CASO DE EVENTO DE ASALTO Y/O ROBO; BOMBA.

ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	Un asalto o robo es todo intento de entrar impetuosamente a una instalación y quitar bienes a las personas que las poseen, en las cuales existe agresión física y verbal.
Comunicación e información	La dirección o funcionario que logre darse cuenta de la situación debe llamar a Carabineros para que se haga presente en el establecimiento, además de mantener contacto de apoyo con entidades externas que nos puedan prestar servicio. Entre funcionarias se mantendrá grupo de WhatsApp donde la palabra de alerta será S.O.S. para solicitar apoyo externo.

Coordinación	<p>Para enfrentar de mejor modo un asalto y/o robo todo integrante no debe jamás oponer resistencia a los delincuentes; en presencia de delincuentes no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida y la de otros; obedecer mandatos de asaltantes con calma en todo momento; tratar de memorizar rasgos físicos, detalles de cómo actúan, como hablan, modo en que hablan, detalles de vestimentas, tatuajes, aretes, etc. que puedan servir de evidencia valiosa para una posterior investigación.</p> <p>Una vez que los delincuentes se hayan ido del lugar ponerse inmediatamente en contacto con Carabineros y/o Investigaciones. En caso de existir lesionados, llame</p>
--------------	---

	<p>inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o SAMU, según sea alumnos o trabajador.</p> <p>Al producirse un aviso de bomba o encontrar algún elemento que signifique sospecha de ella en la escuela, la Directora y/o encargada de Seguridad deberá llamar de inmediato a Carabinero. Al mismo tiempo con la finalidad de no provocar pánico se procede a la evacuación como si fuese una simulación, hacia el punto seguro más alejado posible, velando que el traslado sea en calma y orden. En el lugar se espera instrucciones de personal especializado o de Carabineros. Alumnos y funcionarios no pueden volver a los lugares de trabajo hasta la autorización expresa de Carabineros.</p>
Evaluación	Al terminar con el procedimiento y situación de emergencia se procederá a exponer visiones y experiencias del procedimiento para determinar mejoras en acciones futuras
Decisiones	Las decisiones deberán determinarse según lo acordado con el personal del establecimiento en conjunto con los encargados de Seguridad, siempre buscando apoyo y orientación de las entidades con las cuales se piden asesoramiento (bomberos y carabineros)
Readecuación del plan	Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión

PLAN PREVENTIVO DEL MAL USO DE LAS FOTOGRAFÍAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTABLECIMIENTO.

ETAPA	ACCIONES
Alerta y alarma	El uso de las fotografías tomadas a los estudiantes dentro de actividades de clases, actividades recreativas, de tipo personal por parte de cualquier funcionario de la escuela y que sea publicada en redes sociales no autorizadas por padres y apoderados del establecimiento.
Comunicación e información	<p>La dirección, funcionarios y/o apoderados se informan que cada padre y/o apoderado autoriza a que sus hijos sean fotografiados para que las imágenes sean publicadas necesariamente por las redes sociales de las cuales sea parte el propio establecimiento.</p> <p>Facebook : Escuela de Lenguaje romiyanco Página Web: www.romiyanco.cl</p>



Coordinación	Por parte de cada Profesora a cargo de curso, en reunión de apoderados deberá informar referente a la autorización que los padres y apoderados dieron su autorización para publicar sus fotografías de cursos en diversas actividades en las redes sociales usadas única y exclusivamente por la Escuela de Lenguaje Romiyanco
--------------	--

	<p>Si existiera un apoderado y/o padre que no ha firmado la autorización, deberá hacerse parte de la acción.</p> <p>Si el padre y/o apoderado no autoriza la publicación de fotografías, los funcionarios del establecimiento y las personas encargadas de subir fotografías a las páginas sociales deberán tomar acción de revisar las fotografías antes de publicarlas o bien, en momentos de tomarlas no enfocar al alumno no autorizado.</p> <p>Se les informa a los funcionarios del establecimiento que no publiquen en sus redes sociales personales fotografías de alumnos en situación de actividades propias del establecimiento.</p> <p>Los cursos tienen sus WhatsApp los cuales podrán compartir fotografías de los alumnos de sus cursos con los padres y/o apoderados de cada curso.</p> <p>Si algún apoderado desea compartir sus fotografías en páginas sociales personales, será su responsabilidad tener que asumir los inconvenientes que esto genere.</p>
Evaluación	<p>En caso de presentarse algún inconveniente relacionado con el tema, se tomará acción para luego poder ser evaluada la gestión en reunión de Profesores y Asistentes de la Educación.</p>
Decisiones	<p>Las decisiones deberán determinarse según lo acordado con el personal del establecimiento en conjunto con el plantel directivo y los encargados de Seguridad, siempre buscando apoyo y orientación de las entidades con las cuales se piden asesoramientos pertinentes.</p>
Readecuación del plan	<p>Será presentada en una asamblea con el pleno de los funcionarios del establecimiento, con el propósito de recibir retroalimentación de estos, determinar las medidas correctivas a aplicar y mejorar el plan de respuesta en cuestión.</p>



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN ACTIVIDADES PSICOMOTRICES- RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

PRÁCTICAS

- Toda actividad tanto dentro como fuera del establecimiento, debe desarrollarse bajo la supervisión de la docente y/o asistente de la educación.
- Evitar actividades riesgosas o condiciones inseguras, enseñándoles el valor del autocuidado, normas de comportamiento o disciplina, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- Preferir materiales o implementos livianos y superficies lisas, que permitan reducir riesgos o daño en la salud de los niños (as)
- La educadora debe velar para que los materiales utilizados, sean guardados adecuadamente y en el lugar correspondiente, como por ejemplo: no apilar más de 3 step, no amontonar los bastones de maderas en repisas y lugares altos para evitar su desplazamiento, otros.
- La educadora debe promover permanentemente, desde el inicio del año escolar, en cada actividad educativa – recreativa y talleres, el uso responsable y correcto de los juegos recreativos e implementos de psicomotricidad y sus riesgos en caso de una inadecuada o mala utilización.
- La educadora debe cautelar que los materiales e implementos recreativos y de psicomotricidad estén en excelentes condiciones, e informar de cualquier irregularidad al respecto a la directora o sostenedor.
- Frente a una observación o percepción de algún riesgo, la docente o asistente o quien lo haya percibido, deberá informarlo inmediatamente a la encargada de seguridad, o a la directora o persona a cargo del establecimiento en ese momento y directamente al apoderado.
- Todo apoderado debe informar oportunamente a la educadora del nivel o directora, si existe una enfermedad o condición riesgosa para la salud de su hijo (a)
- La educadora debe resguardar que en clases de psicomotricidad – talleres- actividades recreativas u otras, tanto dentro como fuera del establecimiento, los estudiantes mantengan un vocabulario y una conducta adecuados, asegurando así la sana convivencia, en un clima de respeto hacia los demás. Se aplicará el reglamento de convivencia cuando sea pertinente



La encargada de seguridad deberá realizar evaluación del inventario anualmente, dando énfasis a las condiciones que presentan estos implementos, para tomar las medidas correspondientes e informar a los sostenedores para su arreglo, recambio o desuso.

- La educadora debe velar que los alumnos al término de estas actividades realicen su aseo personal como corresponde.
- Realizar las actividades recreativas siempre y cuando las condiciones climáticas sean adecuadas y plantear este tema relacionándolo con el área saludable e impulsar el diálogo.
- En caso de sismo, evacuaciones de emergencia o accidentes, se debe dar cumplimiento a los protocolos respectivos, establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar o en el Protocolo de Salida.
- Todo protocolo será evaluado y modificado anualmente o cuando la situación lo amerite.

XI.-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS ESCOLARES

En caso de accidente:

Procedimiento interno de atención al accidentado

Ante la ocurrencia de un accidente escolar:

- 1) Todo alumno debe ser derivado al Hospital “San Luis ” de Buin
- 2) Todo accidente debe ser denunciado al Servicio de Salud, en un formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, el que debe ser firmado por el jefe del establecimiento educacional y ser presentado en triplicado en el servicio de Urgencias del Hospital San Luis de Buin, quedando copia timbrada: en el hospital, otra para la escuela y otra para el apoderado.
- 3) El alumno debe ser trasladado al hospital por el apoderado o un familiar, de no ser así debe ser acompañado por la educadora encargada de Seguridad, la educadora del nivel, una asistente de la educación o directora
- 4) El medio de locomoción para el traslado del alumno dependerá de la gravedad del accidente, lo cual se especifica más adelante (el cual puede ser transporte escolar de la escuela, vehículo particular o en ambulancia)

-Todo accidente por leve que sea, debe ser notificado por escrito y/o por teléfono al apoderado y consignarlo detalladamente en el libro de crónicas.

-Ante un accidente se comunica inmediatamente lo ocurrido a la encargada de Seguridad Escolar, a la directora y educadora del nivel, para evaluar la situación.



Gravedad del Accidente:

La calificación de la gravedad de un accidente ha sido ponderada por una persona capacitada en primeros auxilios.

En caso de accidente leve como rasmilladuras, cortes superficiales, moretón superficial en zonas no riesgosas o de menos compromiso como brazos, piernas, que no implica atención médica, pero si atención de primeros auxilios.

En caso de accidente de mediana gravedad que implica atención médica, pero no riesgo vital, la educadora contacta e informa al apoderado de lo acontecido y consulta respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado (o representante) debe retirar personalmente al alumno del colegio o solicitar expresamente al colegio el traslado (por motivos de fuerza mayor) al Servicio de Urgencia del Hospital (haciendo uso del Seguro Escolar) u otro Centro de salud indicado por él. (de costo personal)

En caso de accidente de extrema gravedad como accidente traumático o fractura y no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, el colegio se atribuye la autoridad de llamar al Servicio de Urgencia de Salud para su traslado al hospital, en compañía de la encargada de Seguridad o en su ausencia la docente del nivel u otro funcionario. El tiempo de demora de traslado es de responsabilidad del Servicio de Salud. La encargada de Seguridad, con la colaboración de la directora y educadora(s), tomarán las medidas para su atención primaria.

1) Procedimiento en caso de accidente de trayecto

Para acreditar un accidente de "Trayecto Directo", de ida y regreso entre la casa y el colegio, servirá: - el Parte de carabineros

- la declaración de testigos presenciales
- cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Si un niño(a) sufre un accidente en transporte escolar, el transportista debe notificar inmediatamente al colegio (a la directora, persona encargada de seguridad o profesora del curso), quien se encargará de notificar al apoderado.

En caso de enfermedad

Enfermedad del Alumno durante la jornada de clases:

Si un alumno durante la jornada escolar muestra síntomas de "estar enfermo" (dolores o malestares, vómitos, fiebre, otros) será evaluado por la encargada de Primeros Auxilios o docente del nivel, quien avisará por teléfono al apoderado para determinar su retiro de clases o los pasos a seguir.



Ante la administración de un medicamento éste debe ser autorizado por la madre, quedando registro de ello en el libro de crónicas y con respaldo de Certificado Médico con las indicaciones pertinentes.



Condiciones de uso del seguro de accidente escolar

El Seguro Escolar protege a todos los (as) alumnos (as) regulares de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación.

Los estudiantes gozarán de los beneficios del Seguro Escolar de accidentes, desde el instante en que se matriculen en Establecimientos Educativos dependientes del Estado o reconocido por éste.

El artículo 3º. del Decreto Nº 313. de 1973. del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.

Se consideran también como accidente, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre el lugar donde habita y el establecimiento educacional.

La atención la entregan las postas u hospitales de Servicios de Salud Públicos, en forma gratuita, NO en clínicas particulares, ni médicos particulares.

Si el estudiante tuviese un accidente que implique riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el Servicio de Salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Consideraciones Especiales

- Cubre a estudiantes en visitas a diversos centros culturales y en actividades extraescolares.
- El seguro no tendrá validez si se hace la denuncia fuera del período de 24 horas de ocurrido el accidente.
- **'NO'** son cubiertos por el seguro escolar, las enfermedades y accidentes ocurridos en el hogar.
- El apoderado deberá informar a la educadora del nivel o directora las indicaciones dadas por el personal médico.

Los beneficios médicos gratuitos del seguro son:

- + En el hospital, no en clínicas, ni médicos particulares
- + Atención médica quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio
- + Hospitalizaciones si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante
- + Medicamentos y productos farmacéuticos
- + Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- + Rehabilitación física y reeducación profesional
- + Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones
- + Los beneficios mencionados duran hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente

XII.-COVID 19

Según lo dispuesto por parte del Ministerio de Salud Pública y la población en general, es importante tener en conocimiento de los Síntomas por Coronavirus.

Los siguientes síntomas pueden dar juntos o por separados:

- Fiebre sobre 37,8
- Tos
- Dificultad para respirar (a diferencia de un resfrío), debe acudir a medico
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- En caso de dificultad al respirar se debe acudir inmediatamente al médico

Como medidas preventivas para contagio de Coronavirus:

- Lavado de manos (mínimo 30 segundos con agua y jabón)
- Estornudar o toser con el antebrazo o pañuelos desechables
- Mantener una distancia de 1 metro entre una persona u otra que tosa o estornude
- Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca
- No compartir bombillas, vasos o cubiertos con otras personas
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- El uso de la mascarilla es esencial si una persona tiene síntomas respiratorios como tos o fiebre.
- A partir del 8 de abril es obligatorio el uso de mascarilla en todo el país.

Protocolo en caso de que un miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo) manifieste síntomas o sospechas, al igual se debe considerar a familiares directos que vivan bajo el mismo techo.

1. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
2. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
3. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma un caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

4. Otros colaboradores del establecimiento educacionales: Para trabajadores externos regulares del establecimiento, tales como proveedores, se deberá evaluar con la autoridad sanitaria regional, y de acuerdo a la investigación epidemiológica, si se aplican las medidas de contacto de alto riesgo o las medidas de caso confirmado para estudiante, trabajador o familiar.
5. Compruebe que hay agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
6. Implemente rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad escolar. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante. Después de almuerzo es fundamental que se realice una de ellas. Limpie y desinfecte con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).
7. Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
8. Cuelgue en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
9. Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.
10. Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
11. Explique, informe y reflexione con sus estudiantes, nivel por nivel, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.
12. Informe, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.
13. Las educadoras deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
14. Evite aglomeraciones en los pasillos, entradas y salidas del establecimiento.
15. Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, perillas de las puertas, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.
16. Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso.



Al tener que suspender clases por cuarentena obligatoria, el colegio se seguirá rigiendo por lo establecido bajo la normativa del Ministerio de educación y de Salud.

Por lo pronto se estima proveer a cada funcionario del establecimiento mascarillas que cubran nariz y boca; además de alcohol al 70%, jabón gel por sala de clases, dispensadores de alcohol gel y termómetro digital en los patios , toallas desechables para secado, termómetro digital por sala, guantes quirúrgicos para las fonoaudiólogas Todo esto en caso que se deba volver a clases. Siempre dispuestos a seguir las instrucciones y seguir implementando las medidas de seguridad necesaria y acatando toda norma establecida por nuestra superioridad.

XIII.-GLOSARIO

Término	Definición
Actividad	Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta, ¿Qué se hace?
Alarma	Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
Alerta	Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
Amenaza	Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana. Ejemplos son la inundación que puede producirse por la crecida de un río del sector; el derrame de sustancias tóxicas ocasionada por el volcamiento de un camión que transporta químicos hacia una industria de la zona; la erupción de un volcán ubicado en las cercanías de la localidad; el incendio de un bosque aledaño a una población; el terremoto generado por la falla tectónica situada en la localidad; un incendio iniciado por una falla eléctrica; el desplome de un muro mal construido o deteriorado por el paso del tiempo; un atropellamiento por imprudencia de un conductor o de un alumno al cruzar la calle, cercanía de actividades industriales de alto riesgo, etc.
Comunicación	Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.
Coordinación	Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Cronograma	Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los Cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
Daño	Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre	Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
Ejercicio de Simulación	Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
Emergencias	Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
Grupo	Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.
Líder	Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.
Liderazgo	Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.
Mapa de Riesgos	Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.
Microzonificación	División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.
Objetivo	Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.
Objetivo de Capacitación	Aptitud que se desea lograr en un participante al término de un proceso de capacitación. En otros términos, es la habilitación para hacer algo.
Plan	Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
Presupuesto	Recursos financieros o fondos que se reservan para realizar determinadas actividades a cumplir en un tiempo establecido.



DISPOSICIONES GENERALES

La escuela de Lenguaje Romiyanco es un Establecimiento declarado cooperador de la función Educativa del Estado mediante resolución exenta N° 1002 del 28 de junio del 2002.

Es un Establecimiento Particular Subvencionado que imparte enseñanza gratuita, urbana y mixta, basándose en los decretos 1300/2002 y 170/2010, aplicando los planes y programas de estudios correspondientes.

El presente Reglamento tendrá una vigencia anual y podrá ser modificado y aprobado por los representantes de los diversos Estamentos.

Con fecha Marzo 2021, se concluye la Revisión y Reformulación del presente Reglamento de Plan de Seguridad Escolar, con la participación y aprobación de los representantes de los distintos Estamentos, el cual comenzará a regir durante año 2021.

Se seguirán haciendo modificaciones si son necesarias, de acuerdo con la asesoría prestada por profesionales pertinentes al cargo.